



YR
PROCESO EJECUTIVO
RADICADO 2019-00646-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Veintitrés (23) de Octubre del dos mil veinte (2020)

De la revisión del expediente y en atención a la solicitud de requerir al pagador, elevada por el apoderado de la parte demandante, el Juzgado;

RESUELVE:

OFICIAR al TESORERO –PAGADOR de **ACCEDO SANTANDER S.A.S.**, con el fin solicitar informe a este Despacho, las razones por las cuales no ha dado contestación al oficio N. **5324** de fecha 05 de Diciembre de 2019, en el cual se solicitó el embargo de la QUINTA PARTE de lo que excede del salario mínimo legal mensual, en cuanto a la demandada **LUZ DELIS JARAVA CARO** Identificada con **C.C. 63.252.067**, como empleado de ACCEDO SANTANDER S.A.S. Lo anterior, en atención al requerimiento realizado por la parte demandante y una vez corroborado en el sistema de títulos judiciales, que no hay dineros a favor de este proceso. Oficiése por secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ

Firmado Por:

HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

81e10880dac1db33dd60f9a77c13960edacf5ce8924a39ff6dd704a9a2e564d7

Documento generado en 23/10/2020 02:36:28 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>